

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 22 DE MAYO DE 1976

NÚM. 118

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 37

Modificación de plantilla del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por escrito de fecha 5 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el Subgrupo de Servicios Especiales y con jubilación a los 65 años de edad, de las siguientes plazas:

1.º—Dos de Guardias, con la retribución señalada en el epígrafe 34 del Anexo al Decreto 2056/73 de 17 de agosto y Disposiciones complementarias.

2.º—Una de Operario, dotada con el coeficiente 1,3».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 12 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina

CIRCULAR NUM. 38

Modificación de plantilla del Ayuntamiento de La Ercina

Por escrito de fecha 5 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de La Ercina, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza

vacante de Auxiliar de Administración General».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 12 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina

CIRCULAR NUM. 39

Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por escrito de fecha 5 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la inclusión, en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio 784/1961 de 8 de mayo, de las plazas de Cabo, Guardias y Guardias Municipales nocturnos.

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 14 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina

CIRCULAR N.º 40

Como ampliación a la circular número 31 publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del viernes 7 de mayo de 1976, sobre declaración de tratamiento obligatorio contra la

plaga de "Parpaja" o "Garrapatillo" y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se extiende dicha obligatoriedad a todos los cultivos de cereales donde existan focos de la citada plaga.

León, 14 de mayo de 1976.

El Gobernador Civil,
Francisco Laina García

Excm. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria el día 26 de mayo actual, a las doce horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta - borrador sesión ordinaria del 30 de abril.
2. Expediente de anulación de créditos en varios Presupuestos.
3. Precios estancias de acogidos en Establecimientos Asistenciales.
4. Expedientes de subvención y ayuda.
5. Facturas y certificaciones de obras.
6. Aprobación Presupuesto por la Delegación de Hacienda.
7. Movimiento acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de marzo.
8. Ratificación de dos acuerdos del Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
9. Expediente jubilación voluntaria de D. Marcelino Rodríguez Blanco.
10. Expediente de jubilación voluntaria de doña M.ª Dolores García Ventura.
11. Homenaje de reconocimiento a personal jubilado.
12. Dictámenes de la Comisión de Personal.
13. Expedientes de cruces de cc. vv.
14. Actas de recepción definitiva.

15. Concurso adquisición señales de tráfico.
16. Expedientes de reparación de caminos vecinales.
17. Traspaso del c. v. de "Lombillo al c. v. de Ponferrada a Villar de los Barrios".
18. Modificación Estatutos Institución Fray Bernardino de Sahagún.
19. Memoria del Curso 1975 de la Institución Fray Bernardino de Sahagún.
20. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
21. Proyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1976-77.
22. Expediente sobre concesión de anticipos reintegrables:
 - a) De 1.000.000,00 de pesetas al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos para obras de "Alumbrado público de Laguna de Negrillos".
 - b) De 1.000.000,00 de pesetas al Ayuntamiento de Sahagún, para obras ampliación captación de agua para abastecimiento de Sahagún.
23. Expediente relativo a solar para ubicación de nuevo edificio de Telecomunicación.
24. Propuesta conservación y mejora del mastín leonés.
25. Adquisición de maquinaria agrícola.
26. Proyecto de electrificación de Almazara.
27. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
28. Resoluciones de la Presidencia.
29. Informaciones de la Presidencia.

León, 19 de mayo de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
2683

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS CONVOCATORIA

La Excm. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 30 de abril de 1976, acordó, a propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, anunciar la presente convocatoria para celebrar concurso con el fin de proveer dos plazas de Administradores Adjuntos (uno para el cargo de Jefe de Personal y otro para el de Jefe de Contabilidad) de los Servicios Hospitalarios, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en el presente Concurso:

1.º Los funcionarios de la plantilla provincial que perteneciendo a la Escala de Técnicos de Administración General, Técnicos Administrativos a extinguir o a la del Subgrupo de Ad-

ministrativos, estén en posesión de algún Título Medio (artículo 114 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios).

2.º Aquellas personas que no siendo funcionarios de la plantilla provincial, estén en posesión del Título académico de grado medio.

Para la plaza de Jefe de Contabilidad será mérito preferente el estar en posesión de título de Estudios Mercantiles.

Si existieran concursantes del primer grupo, el concurso se resolverá entre ellos y subsidiariamente, ya por no existir aspirantes de aquel grupo, ya por no resultar elegidos, se procederá a resolver el concurso entre los aspirantes del segundo grupo.

Segunda.—Si el designado fuera funcionario provincial conservará la categoría administrativa de procedencia y quedará adscrito exclusivamente, con carácter de dedicación plena, a la plantilla del personal de los Servicios Hospitalarios, pasando a la situación de excedente activo conforme se previene en el artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Si el designado fuera del segundo grupo su adscripción lo será mediante contratación administrativa de servicios.

Tercera.—La permanencia en el cargo de Administrador Adjunto, salvo el cese por otras causas, dependerá de la subsistencia de los Servicios Hospitalarios como Órgano Especial de Gestión y de la competencia de la Excm. Diputación Provincial para la organización, sostenimiento y administración de los mismos.

Cuarta.—El horario será el que se señale de acuerdo con las necesidades de los servicios según se determine en las Ordenanzas e Instrucciones de aplicación.

Quinta.—La retribución de cada Administrador Adjunto de los Servicios Hospitalarios será la correspondiente a los emolumentos del coeficiente 3,6, computándose por todos los conceptos la cifra mensual bruta de 45.700 pesetas, más dos pagas extraordinarias correspondientes a dicho coeficiente, una en julio y otra en diciembre, por importe inicial cada una de ellas de 15.390 pesetas.

Si el designado lo fuera por el segundo grupo, la percepción será la misma, computándose entonces como sueldo inicial el que fije la ordenanza o la reglamentación laboral en sus bases de cotización a la Seguridad Social para la tarifa segunda y el resto como gratificaciones.

Sexta.—En el orden disciplinario se aplicarán a los Administradores Adjuntos, por extensión, las normas respectivas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si fueran funcionarios, o de la Re-

glamentación Laboral pertinente, si fuera contratado, conforme se previene en el ya citado artículo 114 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios.

Séptima.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad establecidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los aspirantes deberán poseer las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Observar buena conducta.
- c) Haber cumplido en la fecha de la convocatoria el servicio militar o en su caso, el servicio social de la mujer, si se trata de aspirantes femeninos, o estar definitivamente excluidos de tales servicios.
- d) Estar comprendidos entre la edad mínima de 21 años y máxima de cincuenta.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separados de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunales de Honor o expediente gubernativo.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- g) Estar en posesión de alguno de los títulos citados en la base primera de esta convocatoria o haber abonado los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- h) No hallarse afectado por ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser funcionario de la Administración Local, o contratante por la Corporación Provincial.

Octava.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, debidamente reintegradas con Póliza del Estado de 3 pesetas; sello provincial de 3 pesetas y sello de la M.U.N.P.A.L. de 1 peseta, en el Registro General de la Diputación o en el Hospital General "Princesa Sofía", dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse las instancias en la forma establecida y autorizada por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para ser admitido al concurso deberá manifestar el interesado que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y referencia a cuál de las dos plazas concurre, entendiéndose que la falta de esta referencia implica su pretensión de concursar simultáneamente a las dos. No serán admitidos al concurso aquellos aspirantes que

tengan nota desfavorable en su expediente. Conjuntamente con la instancia deberán los aspirantes remitir los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

Novena.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de uno y otro grupo a) y b) de la base 1.ª, y de una y otra plaza, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, para que los interesados puedan reclamar en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio y expirado dicho plazo, el Consejo de Administración, resueltas las reclamaciones, si las hubiere, publicará la relación definitiva.

Décima.—Como prueba de capacitación especial, podrán fijarse las pruebas que considere pertinentes el Tribunal calificador, según se dispone en el artículo 114 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios.

Undécima.—El Tribunal Calificador puntuará el Concurso de acuerdo con el siguiente Baremo:

—Titulación y expediente académico: de cero a diez puntos.

—Experiencia en administración hospitalaria: hasta diez puntos.

—Experiencia en administración de empresas, tanto públicas como privadas: hasta diez puntos.

—Otros méritos alegados: de cero a cinco puntos.

Duodécima.—El Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios o miembro de éste en quien delegue; el Gerente de los Servicios Hospitalarios; el Secretario General de la Diputación Provincial y el Interventor de fondos provinciales, actuando de Secretario el funcionario que lo sea del Consejo de Administración, conforme establece el artículo 114 del Reglamento de los Servicios Hospitalarios.

Decimotercera.—Efectuada la calificación definitiva, el Tribunal formulará propuesta en relación con el aspirante que deba ocupar cada una de las plazas objeto de este Concurso. Al propio tiempo remitirá al Consejo de Administración el acta de la última reunión en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes del primer grupo y, en su caso, del segundo, por cada una de las plazas a cubrir, que habiendo superado el concurso, excedieran de las plazas convocadas.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento y orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Decimocuarta.—El aspirante que

resultare propuesto para cada plaza por el Tribunal habrá de presentar ante el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, con la advertencia de que, de no efectuarlo dentro del plazo, salvo casos de fuerza mayor, no podrá posesionarse del cargo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Decimoquinta.—El designado habrá de posesionarse del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes al acuerdo del pleno de la Excelentísima Diputación Provincial por el que se efectúe el nombramiento, según la propuesta formulada al efecto.

En el supuesto de que el nombrado para cada plaza no presentare la documentación exigida dentro del plazo señalado o no tomare posesión de la misma, el Consejo de Administración puede requerir por orden de puntuación al siguiente que habiendo superado el concurso, hubiere obtenido mayor puntuación, para que presente la justificación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos requeridos con el fin de proceder a su nombramiento, con sujeción a las normas establecidas.

Decimosexta.—El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley reguladora de esta Convocatoria.

Decimoséptima.—La presente convocatoria, Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Decimooctava.—En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General de Oposiciones y Concursos.

León, 14 de mayo de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Benio Díez. 2585

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar el uso y explotación del Bar del Campo Hípico e instalaciones de dicho Bar durante las Fiestas de San Juan y San Pedro de 1976, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación al alza: 45.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Del 20 de junio al 5 de julio, ambos inclusive, del año en curso.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 4.500 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 % del precio de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, estado, profesión, vecindad, en posesión del Documento N. I. núm., enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a llevar a cabo la explotación del bar e instalaciones del mismo, mediante concesión, por tiempo comprendido entre el 20 de junio al 5 de julio del año en curso, sito en el Campo Municipal Hípico, como mero concesionario, sin opción a prórroga, con sujeción estricta a cuyo efecto expresamente las acepta, a las prevenciones contenidas en el Pliego de Condiciones que rigen esta licitación, comprometiéndose a ingresar con tal motivo en la Caja Municipal la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación.

León, 14 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González. 2616 Núm. 1141.—649,00 ptas.

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la concesión de los servicios de Bar en el Parque Infantil, sito en el Paseo de Papalaguinda, para su aprovechamiento durante las Fiestas de San Juan y San Pedro del año 1976, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación al alza: 100.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Entre el 15 y el 30 de junio ambos inclusive de 1976.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: 10.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D. Documento Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1.º—Solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de

León, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, de fecha, para contratar la concesión de explotación de Bar en el Parque Infantil, sito en el Paseo de Papalaguinda de León, durante las Fiestas y Fiestas de San Juan y San Pedro del año 1976.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone el precio de pesetas.

6.º—Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En, a de de 19.....—El licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas en la expresada Oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de mayo de 1976.—El Alcalde, José María Suárez González.
2617 Núm. 1142.—770,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 21 de abril de 1976, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Felipe Moreno Mariño para urbanización de la plaza sita en la confluencia de las calles Vatemar y Cervantes, donada por los señores Alonso Villarejo, cuyo presupuesto asciende a 2.473.081 pesetas, se expone al público, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de un mes, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Fernando Calvo Calvo. 2527

Ayuntamiento de Villablino

Por D. Luis Díez Domínguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapaistería y pintura del automóvil, en la

calle Vega del Palo de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 30 de abril de 1976.—El Alcalde, Daniel Morales.

2416 Núm. 1105.—231,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, sobre hurto de dinero, en el que le fueron aplicados los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975, quedando exenta la pena de los diez días de arresto menor, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 746/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que preceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª—Registro, D. C. 11.ª	20
2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª,	115
3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª.....	30
4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª ..	30
5.ª—Expedir despachos, Disposición Común 6.ª	250
6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª ...	50
7.ª—Timbre, Ley de Reformas Tributaria	84
8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª ...	120
9.ª—Indemnización a Modesto Lago.....	780
10.ª—Tasa certificación Antecedentes Penales, 32-1.º ...	25
11.ª—Disp. común 4.ª	175

Total pesetas 1.679

De las cuales resulta responsable José Antonio Oliveira Ferreira, vecino de Villaseca de Laciana, hoy en ignorado paradero, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 14 de febrero de 1976. El Secretario, P. H., Patricio Fernández.

2496 Núm. 1099.—506,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA GRANDE

Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General esta Junta de Regantes el día 13 de junio próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, caso de no haber número suficiente de usuarios, a las cuatro y media, en la Casa de Concejo de esta localidad, se convoca por la presente a todos los usuarios para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas de gastos, con ingresos y gastos que debe presentar el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas, aclaraciones y proposiciones que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, 10 de mayo de 1976.—El Presidente, Lucio Robles.
2499 Núm. 1143—352,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del «Canal del Cercado» de

Poladura de la Tercia

Se convoca a la Junta General de regantes y usuarios, para el día 30 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las once la segunda, en el local de la Casa Escuela, para tratar de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato, en el examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato, pago de los habidos hasta el momento y ruegos y preguntas.

Poladura de la Tercia, 6 de mayo de 1976.—El Presidente de la Comunidad, Nemesio Díez.

2480 Núm. 1144.—198,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 258.430/9 y 140.367/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2506 Núm. 1104.—121,00 ptas.